



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
ZARAGOZA

Página 1 de 1

S/Ref.:

N/Ref.: O.S. N.º: I-5070/03 (IP)

Empresa: RANDSTAD E.T.T.

Fecha: Zaragoza, a 22 de Agosto de 2003

Asunto: Escrito



SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
EMPRESA DE "A.T.C.A."

ISABEL LA CATÓLICA, 6

50009 CIUDAD

Para su conocimiento le informo el requerimiento formulado a Randstad E.T.T. :

"Visitado en 29-7-03 el centro de trabajo de ATCA, usuaria de los servicios prestados por trabajadores/as de la E.T.T. cedidos en virtud de contrato de puesta a disposición y analizada la contratación de Carmen Pascual Izquierdo y Natalia Moncayo Grassa, se aprecia falta de precisión y claridad en la determinación de la causa de aquélla (Duración determinada por circunstancias de la producción) por cuanto la mención de "Servicio de Asistencia Operativa para Caja Insular de Ahorros de Canarias y Caixa D'Estalvis de Sabadell", objeto de los repetidos contratos, constituye la genérica actividad que ATCA presta a sus socios (Cajas de Ahorro) con vocación de continuidad.

Por lo expuesto, en el plazo de 10 días se reformulará la expresada contratación. En el supuesto de que ésta adopte la modalidad de duración determinada la causa será real y bien precisada en los documentos de conformidad con el Art. 5. L.E.T (RDL. 1/95 de 24-3) y Art. 3-2 RD. 2720/98 de 18-12."

EL INSPECTOR DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL,



Fdo: JESUS BALLESTIN